Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2258**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DAMI CREACIONES" DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE MUÑOZ, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 001/13 "SERVICIO DE IMPRESIONES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 16 de octubre de 2013.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 001/13 ***"Servicio de Impresiones"***, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 256306/13, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4848/2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 138/2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 001/2013, aprobado por Ley N° 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 15/13, de fecha 07 de octubre de 2013, recomienda: *"...en base al examen de la evidencia documentada presentada; en los Criterios de Calificación que se mencionan en el numeral 20 del ANEXO B, Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta de invitación y el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 se concluye:* ***RECOMENDAR al Sr. Ministro Secretario Ejecutivo: ADJUDICAR EL LLAMADO a Contratación Directa N° 001/13 "SERVICIO DE IMPRESIONES" – ID N° 256.306*** *a la Empresa* ***DAMI CREACIONES de MIRNA BEATRIZ LUGO DE MUÑOZ con RUC N° 3799425-5*** *por la suma de* ***Gs. 19.399.625.- (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO),*** *porque han presentado la oferta más baja y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
El presente llamado de contratación se efectúa con ejecución plurianual por lo que se deja a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar las provisiones correspondientes..."

Que, según Dictamen UOC N° 023/13, de fecha 10 de octubre de 2013, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Civil Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Propios".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2258**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DAMI CREACIONES" DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE MUÑOZ, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 001/13 "SERVICIO DE IMPRESIONES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 16 de octubre de 2013.

El PAC del llamado es el N° 256.306 por un monto total a contratar de G 60.550.000, la ejecución es PLURIANUAL afectando al Ejercicio Fiscal 2013 el monto de G 30.000.000, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138/13 de fecha 29/04/2013 y el saldo quedara sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria y financiera del año 2014.

Que, en virtud al Artículo 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"

*Por todo lo expuesto; **esta Unidad Operativa de Contratación refrenda** la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 15/2013 a consideración de la máxima autoridad para el emisión de la Resolución de Adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 001/13 **"SERVICIO DE IMPRESIONES"** – ID N° 256.306, a la Empresa ***"DAMI CREACIONES" de MIRNA BEATRIZ LUGO DE MUÑOZ,*** con RUC N° 3799425-5, por la suma total de G 19.399.625 (Guaraníes diez y nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y cinco).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2013, **Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo